

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



VOLUMEN 3/ 2011 (TERCERO DIAGONAL DOS MIL ONCE).-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. 456 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

--- En la ciudad de Cancún, estado de Quintana Roo, México, a los doce días del mes de octubre de dos mil once, ante mí, licenciado en derecho HEYDEN JOSÉ CEBADA RIVAS, titular de la notaría pública número sesenta y dos del Estado, en ejercicio con residencia en esta ciudad, comparece:-----

--- "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su apoderado el señor JUAN MANUEL LICONA ENCISO.-----

--- Y dijo: que comparece a formalizar mediante la presente declaración unilateral de voluntad, la CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD INMUEBLE EN CONDOMINIO sobre el lote de terreno que se describe mas adelante, la cual consignan en los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----

----- A N T E C E D E N T E -----

ÚNICO.- Mediante escritura pública dos mil novecientos setenta y siete, de fecha veintiocho de noviembre dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Camilo Ernesto Cámara Reyes, notario público, titular de la notaría pública número treinta y nueve del estado, la declarante adquirió por compraventa el inmueble siguiente:-----

--- LOTE UNO GUION CERO OCHO DE LA SUPERMANZANA CUARENTA Y SEIS, MANZANA CERO UNO ubicado en la carretera federal trescientos siete, tramo Playa del Carmen - Cancún kilometro trescientos treinta y ocho, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte, en trescientos treinta y cuatro punto doscientos ochenta y seis mas ochocientos once punto cero veintiséis mas quinientos trece punto cero diez mas veinticinco punto trescientos noventa metros con manzana cero uno lotes uno guion cero tres, uno guion cero seis , uno guion cero nueve y uno guion diez en línea discontinua; Al sur, en trescientos treinta cinco punto novecientos cuarenta y siete mas veinticinco punto doscientos sesenta y dos mas doscientos diecisiete punto seiscientos veintiocho mas setecientos cincuenta y siete punto trescientos ochenta y tres más trescientos treinta y seis punto seiscientos cuarenta y cinco más cuatrocientos ochenta punto trescientos diez más cuarenta y siete punto novecientos treinta y dos más cincuenta y dos punto trescientos ochenta y seis mas novecientos setenta y cuatro punto trescientos treinta y nueve metros con lotes uno guion cero nueve, uno guion diez y rancho el Mayab con línea discontinua. Al este, en trescientos cincuenta y nueve punto quinientos ochenta y ocho mas ciento noventa y tres punto seiscientos sesenta y siete mas ciento cuarenta y cinco punto cero noventa y cuatro más doscientos veintisiete punto seiscientos veintinueve mas setecientos cuarenta y seis punto quinientos cinco más setenta y cinco punto seiscientos setenta y dos metros con carretera federal trescientos siete, tramo Playa del Carmen - Cancún kilometro trescientos treinta y ocho y lote uno guío en cero nueve en línea recta, quebrada, curva y discontinua;

Al oeste, en mil quinientos setenta y siete punto setecientos diecisiete metros con rancho Cincinati. Superficie de 4' 455,877.21 m2 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete punto veintiún metros cuadrados).

--- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio electrónico número 161175 (ciento sesenta y un mil ciento setenta y cinco) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en su delegación de esta ciudad.

----- **DECLARACIONES** -----

----- **DE LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO** -----

--- Declara "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante compareciente:

PRIMERA.- Que mediante oficio número SEDUMA/DS/SDUyV/DAU/1594/2010, (SEDUMA diagonal D S diagonal S D U y V diagonal D A U diagonal, mil quinientos noventa y cuatro diagonal dos mil diez), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del estado de Quintana Roo, otorgó la constancia de COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ESTATAL, para el proyecto del fraccionamiento denominado "Cancún Country Club", en el que se encuentra ubicado el inmueble que se describe en el antecedente único del presente instrumento.

--- Se agrega copia del oficio referido al apéndice de la presente escritura bajo la letra "A".

SEGUNDA.- Que mediante oficio DPNU/RC/185/10 (D P N U diagonal R C diagonal ciento ochenta y cinco diagonal diez) de fecha doce de mayo de dos mil diez, la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, otorgó la autorización definitiva del condominio ubicado en la supermanzana cuarenta y seis, manzana cero uno, lote uno guión cero ocho de la localidad de Puerto Morelos, municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo.

--- Se agrega copia del oficio de dicha autorización definitiva al apéndice de la presente escritura bajo la letra "B".

TERCERA.- Que el inmueble relacionado en el antecedente único de esta escritura se encuentra libre de gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial, lo que se acredita con el certificado y boleta respectiva, mismos que se acumulan al apéndice de esta escritura bajo las letras "C" y "D".

CUARTA.- Que están en proceso de construcción CINCUENTA Y DOS unidades privativas sobre el lote referido en el antecedente único de esta escritura, las cuales se describen a continuación:

--- 1.- UNIDAD PRIVATIVA CAMPO DE GOLF 01 (CERO UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCÚN, QUINTANA ROO:

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



--- Con una superficie de 940,036.96 m2 (novecientos cuarenta mil treinta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- Al norte en ochenta y seis punto sesenta y cuatro metros más cuarenta y uno punto ochenta y cuatro más dieciséis punto treinta y un más doscientos veintinueve punto trece metros con unidad privativa RT 4.3 (R, T, cuatro punto tres); al norte en ciento nueve punto cincuenta y nueve mas doscientos once punto ochenta y uno más setenta y nueve punto cuarenta y cuatro más diecisiete punto sesenta y uno más cuarenta y uno punto cero uno más doscientos sesenta y seis punto cuarenta y seis metros con unidad privativa RT 4.4 (R, T, cuatro punto cuatro); al norte en ciento cincuenta y cinco punto veintiocho más cincuenta y cuatro punto veintidós más ochocientos diez punto diez metros con unida privativa RT 9.1 (R, T, nueve punto uno); al norte en veintinueve punto ochenta y cuatro más treinta y tres punto cincuenta mas cuarenta y dos punto sesenta y seis mas cien punto veintinueve metros con unidad privativa RT 4.7 (R, T, cuatro punto siete); al norte en ciento sesenta y cinco punto dieciocho mas ciento cincuenta punto cero uno más nueve punto noventa y seis metros con área común abierta; al sur en ciento dieciséis punto sesenta y tres más cuarenta y dos punto veintiuno mas veintiséis punto cuarenta y cuatro más veinte punto quince mas ciento ochenta y cuatro punto setenta y siete metros con unidad privativa RT 1.HT (R, T, uno punto H, T); al sur en ochenta y cinco punto trece mas treinta y nueve punto cero nueve mas ciento cuarenta y ocho punto sesenta y tres más cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro más doce punto sesenta y seis mas sesenta y nueve punto cincuenta y siete mas doscientos uno punto veintidós mas cuarenta y cuatro punto cero cinco más veintitrés punto noventa y seis mas cuarenta y ocho punto cincuenta y siete mas treinta y tres punto veinticinco mas veintiséis punto ochenta mas ciento uno punto cuarenta y cinco metros con unidad privativa RT 1.1A (R, T, uno punto uno A); al sur en diecinueve punto setenta y ocho metros con unidad privativa RT 1.2D (R, T, uno punto dos D); al sur en veintitrés punto ochenta y dos más cincuenta y nueve punto cincuenta y ocho mas cuarenta y nueve punto ochenta y ocho mas ochenta y cuatro punto veinticinco mas sesenta y nueve punto doce mas ochenta punto cincuenta y seis mas cuarenta y tres punto cero siete mas ochenta y seis punto cero cuatro metros con unidad privativa RT 4.3 (R, T, cuatro punto tres); al sur en ciento dieciséis punto cincuenta y seis mas siete punto setenta y ocho metros con unidad privativa RT 4.8 (R, T, cuatro punto ocho); al sur en cincuenta y cinco punto cincuenta y uno mas noventa y nueve punto sesenta y tres más sesenta y cuatro punto noventa más uno punto cuarenta y siete metros con unidad privativa RT 4.9 (R, T, cuatro punto nueve); al sur en ciento nueve punto noventa y cinco más quince punto treinta y cuatro más cuarenta y siete punto ochenta mas doce punto setenta y seis mas veintinueve punto setenta y ocho mas cuarenta y uno punto cero dos metros con unida privativa RT 4.10 (R, T, cuatro punto diez); al sur en ciento diez punto noventa y uno más nueve punto ochenta y tres más setenta y cinco punto ochenta y siete mas setenta y seis punto setenta y nueve mas noventa y tres punto ochenta y uno más ochenta y ocho punto

ochenta y uno mas sesenta y siete punto veintisiete mas nueve punto noventa y cinco metros con área común abierta; al este en sesenta y siete punto cuarenta y nueve mas sesenta punto cincuenta y cuatro más dieciocho punto cuarenta y tres metros con unidad privativa RT 1.HT (R, T, uno punto H, T); al este en cuarenta y dos punto noventa y siete RT 4.7 (R, T, cuatro punto siete); al este en cuarenta punto cincuenta metros con unidad privativa RT 9.1 (R, T, nueve punto uno); al este en noventa y dos punto setenta y ocho metros con unidad privativa RT 9.2 (R, T, nueve punto dos); al este en noventa y cuatro punto cincuenta y cinco más veintinueve punto noventa y tres metros con unidad privativa RT 9.3 (R, T, nueve punto tres); al este treinta y ocho punto ochenta y dos metros con área común abierta; al oeste en sesenta punto cero seis mas siete punto cero uno más noventa punto trece metros con unida privativa RT 4.3 (R, T, cuatro punto tres); al oeste en ochenta y uno punto ochenta y seis mas diecinueve punto veintitrés mas veinticinco punto cuarenta y ocho mas cuarenta y uno punto sesenta y cinco más veintiséis punto veintisiete mas nueve punto cuarenta y seis mas veintinueve punto diez más cincuenta y tres punto sesenta y nueve mas veintisiete punto sesenta y tres metros con unidad privativa RT 4.4 (R, T, cuatro punto cuatro); al oeste en cuarenta y ocho punto cero dos metros más cincuenta y uno punto setenta y siete mas sesenta y uno punto dieciocho metros con unidad privativa RT 4.8 (R, T, cuatro punto ocho); al oeste en treinta y dos punto cuarenta y ocho más veintisiete punto cuarenta y cinco metros con unidad privativa RT 4.10 (R, T, cuatro punto diez); al oeste en treinta y seis punto treinta y nueve mas treinta y tres punto dieciocho mas once punto cero seis mas ocho punto treinta y nueve mas seis punto ochenta y ocho mas diecisiete punto sesenta y un metros con área común abierta. Con un indiviso del 3.211217 % (tres punto doscientos once mil doscientos diecisiete por ciento).-----

--- 2.- UNIDAD PRIVATIVA CAMPO DE GOLF 02 (CERO DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.-----

--- Con una superficie de 798,966.41 m2 (setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- Al norte en quince punto cincuenta y seis metros más veintiocho punto noventa y uno más ciento treinta y cuatro punto treinta y nueve mas treinta y dos punto diecinueve metros con unidad privativa RT 2 (R,T, dos); al norte en doscientos cincuenta punto noventa y nueve mas treinta y uno punto veintisiete mas veintiocho punto diecinueve mas siete punto veinticinco mas treinta y cinco punto cuarenta y ocho mas once punto cincuenta y ocho metros con unidad privativa RT 4.1 (R, T, cuatro punto uno); al norte en catorce punto setenta y cinco más doscientos setenta y dos punto noventa y siete mas cuarenta y cinco punto noventa y un metros con unidad privativa RT 4.2 (R, T, cuatro punto dos); al norte en ciento treinta y seis punto setenta y cinco más noventa y tres punto

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



setenta y ocho mas cincuenta y cuatro punto treinta y un metros con unidad privativa RT 7.1 (R, T, cinco punto uno); al norte en catorce punto veintitrés mas veintidós punto ochenta y cuatro más doscientos noventa y cinco punto setenta y ocho mas veintidós punto ochenta y cuatro más ciento treinta y cuatro punto diez más setenta y siete punto veintisiete metros con unidad privativa RT 7.1 (R, T, siete punto uno); al norte en noventa y uno punto cero dos más doce punto veinticinco mas veintiuno punto once mas setenta y dos punto cuarenta y cinco más veinte punto treinta y cinco más ciento setenta y ocho punto treinta y cinco más sesenta punto setenta mas veinticinco punto noventa y nueve mas veintiuno punto cincuenta y ocho mas ciento cuarenta y dos punto doce mas treinta y nueve punto sesenta y ocho mas ciento sesenta y dos punto once mas ochenta y nueve punto setenta y cinco metros con área común abierta; al sur en diecisiete punto cero cinco más doscientos setenta y dos punto treinta y tres más veintisiete punto quince mas ciento sesenta y tres punto ochenta y cinco más trece punto ochenta y cinco más treinta y cuatro punto cuarenta y nueve mas ocho punto cincuenta y cinco más treinta y nueve punto treinta y un mas cuarenta y seis punto cero un mas doscientos veintidós punto cero seis metros con unidad privativa RT 3.1 (R, T, tres punto uno); al sur en cuarenta y tres punto once mas treinta y cuatro punto trece más trescientos noventa y cuatro punto cincuenta y siete mas ocho punto treinta mas cincuenta y seis punto cuarenta y dos más catorce punto ochenta metros con unidad privativa RT 3.3 A (R, T, tres punto tres A); al sur en quince punto cincuenta y seis mas ciento setenta y dos punto treinta y cinco más sesenta y ocho punto sesenta y ocho metros con unidad privativa RT 3.3 B (R, T, tres punto tres B); al sur en cuarenta y tres punto cuarenta y tres más catorce punto ochenta y seis mas treinta punto setenta y siete metros con unidad privativa RT 5.1 (R, T, cinco punto uno); al sur en ciento catorce punto trece mas cincuenta y cuatro punto sesenta y cuatro más cuarenta y cuatro punto ochenta y seis mas setenta y tres punto cuarenta y cuatro mas once punto veinticuatro mas ciento setenta y cuatro punto noventa y ocho mas quince punto noventa y cinco más ciento noventa y nueve punto ochenta y ocho metros con unidad privativa RT 7.1 (R, T, siete punto uno); al sur en veintinueve punto cero siete mas veintisiete punto setenta y cinco más cuarenta y cinco punto cincuenta y ocho metros con unidad privativa RT 8.7 (R, T, ocho punto siete); al sur en once punto diecinueve mas doce punto cincuenta y ocho mas ciento nueve punto ochenta y siete metros con unidad privativa RT 8.8 (R, T, ocho punto ocho); al sur en noventa y nueve punto cuarenta y dos más noventa y dos punto cincuenta y siete mas veinte punto cuarenta y tres metros con área común abierta; al este en veintinueve punto treinta y ocho mas doscientos veintiocho punto ochenta y dos más veintidós punto dieciséis mas ciento ochenta y cinco punto cincuenta mas seis punto sesenta y cinco más cuarenta punto cincuenta y dos metros con unidad privativa RT 2 (R, T, dos); al este en ciento cuarenta y cuatro punto veintitrés mas ocho punto catorce mas veintiocho punto cuarenta y nueve mas veintiséis punto ochenta y cinco más doscientos quince punto cuarenta y dos más siete punto setenta y tres más once punto cuarenta

metros con unidad privativa RT 4.2 (R, T, cuatro punto dos); al este en veinte punto veinte mas treinta y tres punto veintitrés mas ciento setenta y cinco punto cero siete mas sesenta y nueve punto veintidós mas sesenta y cinco punto setenta y dos más sesenta y cinco punto setenta y dos más cuarenta y tres punto cuarenta y dos más cuatrocientos diecinueve punto diez más cincuenta y siete punto cincuenta y tres metros con unidad privativa RT 5.1 (R, T, cinco punto uno); al este en doce punto trece mas treinta y tres punto catorce mas veinticuatro punto cuarenta y siete con unidad privativa RT 7.1 (R, T, siete punto uno); al este en sesenta y cinco punto sesenta y nueve mas trece punto sesenta y dos más ochenta y cuatro punto treinta y nueve mas cuarenta y cinco punto noventa y cinco más doscientos setenta y tres punto cero cuatro más diez punto diez metros con unidad privativa RT 8.1 (R, T, ocho punto uno); al este en cuarenta y uno punto ochenta y seis mas treinta y nueve punto treinta y siete metros con unidad privativa club social 1 (uno); al este en ocho punto cero cero mas treinta y dos punto veintiocho mas treinta punto ochenta y ocho metros con área común abierta: al oeste en doscientos cincuenta y tres punto cuarenta y uno mas catorce punto sesenta y nueve mas cuarenta punto ochenta y ocho mas diez punto cero siete mas sesenta y dos punto veintiséis mas once punto veinticuatro mas ciento cincuenta y siete punto treinta y nueve mas cincuenta y uno punto noventa y dos metros con unidad privativa RT 2 (R, T, dos); al oeste en treinta y seis punto once mas setenta y dos punto ochenta y nueve mas ochenta y uno punto cero cero con unidad privativa RT 3.2 (R, T, tres punto dos); al oeste en cincuenta y seis punto ochenta y seis metros con unidad privativa RT 3.3 A (R, T, tres punto tres A); al oeste en ciento veintitrés punto cero cero con unidad privativa RT 4.1 (R, T, cuatro punto uno); al oeste en treinta y cinco punto setenta y cinco más quince punto ochenta y dos más ciento cuarenta y seis punto ochenta y nueve mas cincuenta punto doce metros con unidad privativa RT 4.11 (R, T, cuatro punto once); al oeste en treinta y siete punto cuarenta y ocho mas ciento siete punto sesenta mas noventa y seis punto sesenta y seis mas ciento veinticinco punto setenta y seis mas veinte punto cincuenta y siete mas sesenta y dos punto noventa y ocho mas sesenta punto cero cuatro más diez punto doce mas dos punto noventa y seis mas doscientos cincuenta y uno punto ochenta y uno mas veintiuno punto cero dos más cuarenta y nueve punto cuarenta y tres más treinta y nueve punto veinticuatro mas diecisiete punto setenta y nueve mas treinta y cinco punto veintinueve mas catorce punto ochenta y cuatro metros con unidad privativa RT 5.1 (R, T, cinco punto uno); al oeste en setenta y seis punto quince mas cuarenta y nueve punto veintiocho mas treinta y ocho punto ochenta y nueve mas ciento cuarenta punto noventa y ocho mas veintidós punto noventa y ocho mas doscientos cuarenta y nueve punto setenta y ocho mas veintidós punto cuarenta y cinco más cuarenta y tres punto cuarenta y seis mas treinta y seis punto sesenta y ocho metros con unidad privativa RT 6.1 (R, T, seis punto uno); al oeste en ciento veintisiete punto cero cinco más treinta y cinco punto setenta mas cuarenta y siete punto noventa y tres más treinta y nueve punto veinte mas catorce punto veintiocho mas catorce punto veintiocho metros con unidad privativa RT

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



7.1 (R, T, siete punto uno); al oeste en sesenta y siete punto noventa y ocho más treinta y seis punto setenta y uno más doscientos sesenta y cuatro punto quince más nueve punto sesenta y nueve más ciento noventa y uno punto cero cero metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.729312 % (dos punto setecientos veintinueve mil trescientos doce por ciento). -----

--- 3.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.HT (R, T, UNO PUNTO H T), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 60,999.11 m² (sesenta mil novecientos noventa y nueve metros once decímetros cuadrados). -----

--- Con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento dieciséis punto sesenta y tres más cuarenta y dos punto veintiuno más veintiséis punto cuarenta y cuatro más veinte punto quince más ciento ochenta y cuatro punto setenta y siete metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en once punto setenta y nueve más veinte punto cero tres más sesenta y cinco punto setenta y dos más veintiuno punto cuarenta y cinco más treinta y siete punto cuarenta y cinco más ciento veintisiete punto cero nueve más cuarenta y uno punto treinta más quince punto sesenta y nueve metros con área común abierta; al este en ocho punto sesenta y siete con área común abierta; al este en cinco punto noventa y cinco más ocho punto dieciocho más treinta y ocho punto setenta y dos más cuarenta y nueve punto diez más diecisiete punto ochenta y seis más dos punto noventa y dos más cincuenta punto veintiocho metros con unidad privativa RT 1.1A (R, T, uno punto uno A); al oeste en sesenta y siete punto cuarenta y nueve más sesenta punto cincuenta y cuatro más dieciocho punto cuarenta y tres metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno). Con un indiviso del 6.133672 % (seis punto ciento treinta y tres mil seiscientos setenta y dos por ciento). -----

--- 4.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.1A (R, T, UNO PUNTO UNO A), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 92,152.70 m² (noventa y dos mil ciento cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados). -----

--- Con las siguientes medidas y colindancias: al norte ochenta y cinco punto trece más treinta y nueve punto cero nueve más ciento cuarenta y ocho punto sesenta y tres más cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro más doce punto sesenta y seis más sesenta y nueve punto cincuenta y siete más doscientos uno punto veintidós más cuarenta y cuatro punto cero cinco más veintitrés punto noventa y seis más cuarenta y ocho punto cincuenta y siete más treinta y tres punto veinticinco más veintiséis punto ochenta más ciento uno punto cuarenta y cinco metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al norte

en cincuenta y cuatro punto cero siete mas sesenta y ocho punto veinticuatro mas ciento cuarenta y ocho punto sesenta y tres más noventa y nueve punto ochenta y dos más ochenta y seis punto quince mas ciento cuarenta y tres punto ochenta y seis mas cuarenta y ocho punto cincuenta y seis mas treinta y seis punto treinta y siete mas noventa punto ochenta y siete metros con área común abierta; al sur en cincuenta y uno punto cero cero mas siete punto noventa y nueve mas ochenta y ocho punto noventa y uno más ciento cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros más ciento treinta y nueve punto ochenta y dos más cuarenta y dos punto ochenta y seis mas ciento cuarenta y siete punto cero tres mas cincuenta y uno punto setenta y cinco mas cincuenta punto trece mas sesenta y cuatro punto setenta y dos metros setenta y ocho punto noventa y tres más setenta y uno punto setenta y siete metros ciento cuarenta y ocho punto sesenta y tres más ochenta y dos punto treinta y nueve mas ciento cinco punto cero uno más ciento cuarenta y dos punto cuarenta y nueve mas cuarenta y siete punto veintitrés mas cuarenta y tres punto setenta y nueve mas cuarenta y ocho punto cincuenta y siete mas dieciséis punto cuarenta y seis mas veintiséis punto ochenta metros con área común abierta; al este en cuatro punto setenta y uno mas diecisiete punto diecisiete mas cuarenta y cuatro punto sesenta y tres más treinta y siete punto treinta y cuatro más diecinueve punto sesenta y tres más ciento cincuenta y siete punto cero nueve metros con área común abierta; al oeste en cinco punto noventa y cinco más ocho punto dieciocho metros treinta y ocho punto setenta y dos más cuarenta y nueve punto diez más diecisiete punto ochenta y seis mas dos punto noventa y dos más cincuenta punto veintiocho metros con unidad privativa RT 1.HT (R, T, uno punto H T); al oeste en cuarenta y cinco punto cuarenta y tres más ochenta y cuatro punto cuarenta y seis metros con área común abierta. Con un indiviso del 3.787048 % (tres punto setecientos ochenta y siete mil cuarenta y ocho por ciento).

--- 5.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.2A (R, T, UNO PUNTO DOS A), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.

--- Con una superficie de 25,152.37 m² (veinticinco mil ciento cincuenta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doce punto sesenta y cinco más setenta y seis punto setenta y siete mas ciento sesenta y nueve punto setenta y cinco metros con área común abierta; al sur en noventa y cinco punto cero nueve mas veinte punto cero seis mas treinta y seis punto veintitrés mas veinte punto cero seis mas ciento diez punto cero siete mas veintitrés punto cincuenta y siete con área común abierta; al este en dieciocho punto noventa y cinco metros con área común abierta; al este en noventa y nueve punto cuarenta metros con unidad privativa RT 1.2B (R, T, uno punto dos B); al oeste en cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.136892 % (dos punto ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y dos por ciento).

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



--- 6.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.2B (R, T, UNO PUNTO DOS B), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

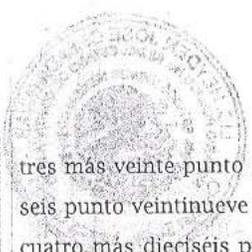
--- Con una superficie de 20,680.12 m² (veinte mil seiscientos ochenta metros doce decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ochenta y dos punto ochenta y seis mas sesenta y ocho punto trece metros con área común abierta; al sur en ocho punto setenta y tres más quince punto treinta y ocho mas doce punto cuarenta y nueve mas treinta y cuatro punto treinta y seis mas veinte punto cincuenta y ocho mas setenta y dos punto sesenta y seis mas doce punto noventa y siete metros con área común abierta; al este en ciento cincuenta y seis metros con unidad privativa RT 1.2C (R, T, uno punto dos C); al oeste en noventa y nueve punto cuarenta metros con unidad privativa RT 1.2A (R, T, uno punto dos A). Con un indiviso del 1.780744 % (uno punto setecientos ochenta mil setecientos cuarenta y cuatro por ciento). -----

--- 7.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.2C (R, T, UNO PUNTO DOS C), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 24,144.40 m² (veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento veinticinco punto sesenta mas treinta y cinco punto veintiocho metros con área común abierta; al sur en sesenta y ocho punto cincuenta mas veintinueve punto setenta y tres más dieciséis punto cero cero mas treinta y siete punto noventa y un metros con área común abierta; al este en ciento treinta y tres punto sesenta y nueve metros con unidad privativa RT 1.2D (R, T, uno punto dos D); al oeste en ciento cincuenta y seis punto cuarenta y seis metros con unidad privativa RT 1.2B (R, T, uno punto dos B). Con un indiviso del 2.057748 % (dos punto cero cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho por ciento). -----

--- 8.- UNIDAD PRIVATIVA RT 1.2D (R, T, UNO PUNTO DOS D), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 26,505.21 m² (veintiséis mil quinientos cinco punto veintiuno metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cincuenta y uno punto cuarenta y siete mas cincuenta punto veintiséis mas cuarenta y nueve punto diecinueve mas veintiséis punto noventa mas ciento tres punto sesenta y ocho mas veintiuno punto cincuenta y ocho metros con área común abierta; al norte en diecinueve punto setenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en ocho punto cero cuatro más veintitrés punto cincuenta mas treinta y uno punto noventa y



tres más veinte punto cuarenta y dos metros con área común abierta; al este en noventa y seis punto veintinueve punto más veintiuno punto veintiuno mas cuarenta punto sesenta y cuatro más dieciséis punto once mas ciento dieciséis punto once metros con área común abierta; al oeste en ciento treinta y tres punto sesenta y nueve metros con unidad privativa RT 1.2C (R, T, uno punto dos C). Con un indiviso del 2.255608 % (dos punto doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ocho por ciento). -----

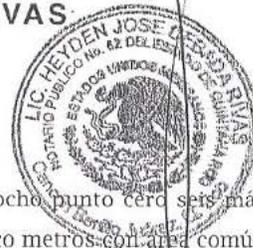
- - - 9.- UNIDAD PRIVATIVA RT 2 (DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 200,742.93 m2 (doscientos mil setecientos cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en treinta y uno punto veinte mas veintitrés punto ochenta y nueve mas treinta y cinco punto sesenta y uno más ciento cuarenta y seis punto cero cero mas treinta y uno punto ochenta y cinco más doscientos veintisiete punto cero siete mas dieciocho punto setenta y cinco más treinta y ocho punto setenta y dos más dieciocho punto setenta y cinco más treinta y nueve punto noventa y tres metros con área común abierta; al sur en quince punto cincuenta y seis veintiocho punto noventa y uno mas ciento treinta y cuatro punto treinta y nueve mas treinta y dos punto diecinueve metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al este en doscientos cincuenta y tres punto cuarenta y un mas catorce punto sesenta y nueve mas cuarenta punto ochenta y ocho mas diez punto cero siete mas sesenta y dos punto veintiséis mas once punto veinticuatro mas ciento cincuenta y siete punto treinta y nueve mas cincuenta y uno punto noventa y dos metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en veintinueve punto treinta y ocho mas doscientos veintiocho punto ochenta y dos más veintidós punto dieciséis mas ciento ochenta y cinco punto cincuenta mas seis punto sesenta y cinco más y cuarenta punto cincuenta y dos metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos). Con un indiviso de 6.049366 % (seis punto cero cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis por ciento). -----

- - - 10.- UNIDAD PRIVATIVA RT 3.1 (R, T, TRES PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 56,318.20 m2 (cincuenta y seis mil trescientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en diecisiete punto cero cinco más doscientos setenta y dos punto treinta y tres más veintisiete punto quince más ciento sesenta y tres punto ochenta y cinco más trece punto ochenta y cinco más treinta y cuatro punto cuarenta y nueve más ocho punto cincuenta y cinco más treinta y nueve punto treinta y uno más cuarenta y seis punto cero un más doscientos veintidós punto cero seis metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en cuatrocientos noventa y siete punto treinta y siete más veinticuatro punto

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



ochenta y nueve más ciento nueve punto quince más setenta y ocho punto cero seis más cincuenta y seis punto dieciocho más sesenta punto treinta y cinco metros con área común abierta; al este en cero punto cincuenta metros con área común abierta; al este en ciento diez punto cincuenta y tres metros con unidad privativa RT 8.8 (R, T, ocho punto ocho); al oeste en cero punto cincuenta metros con área común abierta; al oeste en sesenta y uno punto setenta y siete metros con unidad privativa RT 3.2 (R, T, tres punto dos). Con un indiviso del 1.410831 % (uno punto cuatrocientos diez mil ochocientos treinta y uno por ciento).

--- 11.- UNIDAD PRIVATIVA RT 3.2 (R, T, TRES PUNTO DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.

--- Con una superficie de 40,890.10 m² (cuarenta mil ochocientos noventa metros diez decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en trescientos uno punto cincuenta y dos más cinco punto noventa y dos metros con área común abierta; al norte en veintisiete punto veintidós metros con unidad privativa RT 3.3A (R, T, tres punto tres A); al sur en cero punto noventa y ocho más trescientos diez punto cuarenta y cuatro metros con área común abierta; al este en sesenta y uno punto setenta y siete metros con unidad privativa RT 3.1 (R, T, tres punto uno); al este en treinta y seis punto once más setenta y dos punto ochenta y nueve más ochenta y uno punto cero cero metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en cuarenta y siete punto ochenta y nueve más uno punto cincuenta y ocho metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.993714 % (dos punto novecientos noventa y tres mil setecientos catorce por ciento).

--- 12.- UNIDAD PRIVATIVA RT 3.3A (R, T, TRES PUNTO TRES A), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.

--- Con una superficie de 32,405.12 m² (treinta y dos mil cuatrocientos cinco metros doce decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuarenta y tres punto once más treinta y cuatro punto trece más trescientos noventa y cuatro punto cincuenta y siete más ocho punto treinta más cincuenta y seis punto cuarenta y dos más catorce punto ochenta metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en cuarenta y ocho punto cincuenta y siete más cincuenta y ocho punto veinticinco más trescientos sesenta y tres punto doce más seis punto diecisiete más sesenta y nueve punto once metros con área común abierta; al sur en veintisiete punto setenta y nueve metros con unidad privativa RT 3.2 (R, T, tres punto dos); al este en cincuenta y seis punto ochenta y seis metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en cuarenta y ocho punto ochenta y cuatro más once punto setenta y ocho metros con área común abierta. Con

un indiviso del 0.963494 % (cero punto novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro por ciento).-----

--- 13.- UNIDAD PRIVATIVA RT 3.3B (R, T, TRES PUNTO TRES B), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.-----

--- Con una superficie de 19,691.60 m2 (diecinueve mil seiscientos noventa y uno metros sesenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en once punto treinta y dos más cuarenta y uno punto veinticinco metros con área común abierta; al norte en quince punto cincuenta y seis mas ciento setenta y dos punto treinta y cinco más sesenta y ocho punto sesenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en ciento cuatro punto noventa y tres más ciento sesenta y nueve punto noventa y dos más sesenta y siete punto ochenta y dos metros con área común abierta; al este en cuarenta y ocho punto noventa y ocho mas once punto cincuenta y ocho metros con área común abierta; al oeste en sesenta y uno punto setenta y cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.584979 % (cero punto quinientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve por ciento).-----

--- 14.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.1 (R, T, CUATRO PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.-----

--- Con una superficie de 32,913.99 m2 (treinta y dos mil novecientos trece metros noventa y nueve decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cincuenta y cinco punto ochenta y cinco mas ciento noventa y nueve punto treinta y dos más treinta y seis punto veintiuno mas uno punto ochenta y dos más cuarenta y nueve punto veintiún metros con área común abierta; al norte en doscientos veintiocho punto setenta y seis mas cincuenta punto cero cero metros con unidad privativa RT 4.11 (R, T, cuatro punto once); al sur en doscientos cincuenta punto noventa y nueve mas treinta y uno punto veintisiete mas veintiocho punto diecinueve mas siete punto veinticinco mas treinta y cinco punto cuarenta y ocho mas once punto cincuenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en veintiocho punto cincuenta y seis mas doscientos veintiocho punto veinticinco mas siete punto cincuenta y cuatro más cuarenta y seis punto cincuenta y dos más veintidós punto cuarenta y tres metros con área común abierta; al este en ciento veintitrés punto cero cero metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al este en siete punto noventa y seis metros con área común abierta; al oeste en cuarenta y dos punto quince mas ciento dieciocho punto cincuenta y nueve mas diecisiete punto treinta y siete metros con área común abierta. Con un indiviso del 1.266307 % (uno punto doscientos sesenta y seis mil trescientos siete por ciento).-----

--- 15.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.2 (R, T, CUATRO PUNTO DOS), CARRETERA FEDERAL

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 49,788.12 m2 (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho metros doce decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuarenta y uno punto veintiocho mas ciento trece punto sesenta y seis más uno punto setenta mas sesenta punto cincuenta más uno punto cincuenta y cuatro más ciento dieciocho punto ochenta y ocho mas ochenta punto noventa y tres metros con área común abierta; al sur en catorce punto setenta y cinco más doscientos setenta y dos punto noventa y siete mas cuarenta y cinco punto noventa y un metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en cuarenta y nueve punto ochenta y seis mas siete punto cero siete metros con área común abierta; al este en uno punto cuarenta y ocho mas cuarenta y seis punto cero ocho más uno punto treinta y cuatro más ciento veinte punto ochenta y nueve mas quince punto ochenta y cuatro más sesenta y uno punto cincuenta y uno mas doscientos veintiuno punto cincuenta y dos más once punto veintisiete metros con área común abierta; al oeste en sesenta y cinco punto ochenta y seis metros con unidad privativa RT 6.1 (R, T, seis punto uno); al oeste en ciento cuarenta y cuatro punto veintitrés mas ocho punto catorce mas veintiocho punto cuarenta y nueve mas veintiséis punto ochenta y cinco más doscientos quince punto cuarenta y dos más siete punto setenta y tres más once punto cuarenta metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos). Con un indiviso del 1.627617 % (uno punto seiscientos veintisiete mil seiscientos diecisiete por ciento). -----

--- 16.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.3 (R, T, CUATRO PUNTO TRES), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 52,221.50 m2 (cincuenta y dos mil doscientos veintiún metros cincuenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ochenta y seis punto cuarenta y seis mas dieciséis punto cincuenta y tres más cincuenta y cinco punto ochenta mas noventa y siete punto cuarenta y uno más trece punto cincuenta y uno más noventa y seis punto cero ocho metros con área común abierta; al norte en veintitrés punto ochenta y dos más cincuenta y nueve punto cincuenta y ocho mas cuarenta y nueve punto ochenta y ocho mas ochenta y cuatro punto veinticinco mas sesenta y nueve punto doce mas ochenta punto cincuenta y seis mas cuarenta y tres punto cero siete mas ochenta y seis punto cero cuatro metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en treinta y cinco punto cuarenta y ocho mas veintitrés punto cincuenta y cuatro más cuarenta y nueve punto ochenta y ocho mas cincuenta punto veintisiete mas setenta y tres punto treinta mas ochenta punto cincuenta y seis mas tres punto cincuenta y siete mas ciento cinco punto setenta y un metros con área común abierta; al sur en ochenta y seis

punto sesenta y cuatro más cuarenta y uno punto ochenta y cuatro más dieciséis punto treinta y uno más doscientos veintinueve punto trece metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al este en sesenta punto cero seis mas siete punto cero uno más noventa punto trece metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al oeste en sesenta punto cero cero mas setenta y seis punto setenta y ocho mas sesenta y uno punto cincuenta y un metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.089406 % (dos punto cero ochenta y nueve mil cuatrocientos seis). -----

- - - 17.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.4 (R, T, CUATRO PUNTO CUATRO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 68,123.67 m2 (sesenta y ocho mil ciento veintitrés metros sesenta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos punto noventa y siete mas ciento diez punto setenta y siete mas ciento veinticuatro punto ochenta y nueve mas ciento ochenta y dos punto veintisiete mas cincuenta y nueve punto veintisiete mas diecisiete punto sesenta y uno mas cincuenta y ocho punto treinta y ocho mas doscientos ochenta y tres punto cuarenta y un metros con área común abierta; al sur en uno punto sesenta y uno más veintiséis punto veintiocho más uno punto cincuenta y cuatro más ciento diecisiete punto treinta y cinco metros con área común abierta; al sur en ciento nueve punto cincuenta y nueve mas doscientos once punto ochenta y uno más setenta y nueve punto cuarenta y cuatro más diecisiete punto sesenta y uno más cuarenta y uno punto cero un mas doscientos sesenta y seis punto cuarenta y seis metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al este en cero punto cincuenta y dos metros con área común abierta; al este en ochenta y uno punto ochenta y seis mas diecinueve punto veintitrés mas veinticinco punto cuarenta y ocho mas cuarenta y uno punto sesenta y cinco más veintiséis punto veintisiete mas nueve punto cuarenta y seis mas veintinueve punto diez más cincuenta y tres punto sesenta y nueve mas veintisiete punto sesenta y tres metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al oeste en sesenta y nueve punto cincuenta y dos más noventa y cinco punto cincuenta y cuatro más trece punto doce mas ciento cuarenta y siete punto ochenta y ocho metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.440878 % (dos punto cuatrocientos cuarenta mil ochocientos setenta y ocho por ciento). -----

- - - 18.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.5A (R, T, CUATRO PUNTO CINCO A), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 11,819.97 m2 (once mil ochocientos diecinueve metros noventa y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos punto treinta y seis mas ciento nueve punto treinta y uno mas dos punto cincuenta y nueve

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



metros con área común abierta; al sur en uno punto setenta y cinco más ciento veintuno punto cincuenta y dos más cuarenta punto noventa y cinco metros con área común abierta; al este en trece punto doce mas ochenta y siete punto ochenta y tres metros con área común abierta; al oeste en setenta punto cuarenta y un metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.375387 % (cero punto trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete por ciento). -----

--- 19.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.5B (R, T, CUATRO PUNTO CINCO B), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 10,801.48 m² (diez mil ochocientos un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento cuatro punto ochenta y ocho metros con área común abierta; al sur en dos punto cuarenta y dos más ciento dieciséis punto setenta y nueve más uno punto ochenta y tres metros con área común abierta; al este en sesenta y tres punto cero siete mas cuarenta y seis punto cincuenta y tres más tres punto noventa y ocho metros con área común abierta; al oeste en ciento treinta y dos punto sesenta y ocho metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.375387 % (cero punto trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete por ciento).-----

--- 20.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.6 (R, T, CUATRO PUNTO SEIS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 44,670.19 m² (cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta metros diecinueve decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doscientos veintitrés punto cuarenta y siete metros con área común abierta; al sur en cuarenta y seis punto cuarenta y uno más ciento catorce punto cero cuatro más uno punto trece mas nueve punto ochenta y cinco más uno punto diecinueve con área común abierta; al este en ciento cincuenta y siete punto noventa y tres más veintiocho punto noventa y nueve mas ciento veinticuatro punto treinta y nueve mas dos punto setenta metros con área común abierta; al oeste en ciento dieciséis punto cincuenta y cuatro más ciento veintiocho punto cincuenta y dos metros con área común abierta. Con un indiviso del 3.034381 % (tres punto cero treinta y cuatro mil trescientos ochenta y uno por ciento).-----

--- 21.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.7 (R, T, CUATRO PUNTO SIETE), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 13,675.16 m² (trece mil seiscientos setenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en

doscientos treinta y uno punto cincuenta y dos metros con área común abierta; al sur en veintinueve punto ochenta y cuatro mas treinta y tres punto cincuenta mas cuarenta y dos punto sesenta y seis mas ciento once punto veintitrés mas cuarenta y dos punto cuarenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al este en veinte punto cero seis metros con área común abierta; al oeste en cuarenta y dos punto noventa y siete metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno). Con un indiviso del 0.046715 % (cero punto cero cuarenta y seis mil setecientos quince por ciento). -----

- - - 22.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.8 (R, T, CUATRO PUNTO OCHO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 27,692.91 m2 (veintisiete mil seiscientos noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento dieciséis punto cincuenta y seis mas siete punto setenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en doscientos cuatro punto noventa y tres metros con unidad privativa RT 4.9 (R, T, cuatro punto nueve); al este en cuarenta y ocho punto cero dos más cincuenta y uno punto setenta y siete mas sesenta y uno punto dieciocho metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al oeste en ciento treinta y dos punto treinta y seis mas sesenta y uno punto treinta y nueve metros con área común abierta. Con un indiviso del 2.568228 % (dos punto quinientos sesenta y ocho mil doscientos veintiocho por ciento). -----

- - - 23.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.9 (R, T, CUATRO PUNTO NUEVE), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

- - - Con una superficie de 47,665.04 m2 (cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco metros cero cuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doscientos cuatro punto noventa y tres metros con unidad privativa RT 4.8 (R, T, cuatro punto ocho); al norte en cincuenta y cinco punto cincuenta y uno más noventa y nueve punto sesenta y tres más sesenta y cuatro punto noventa más uno punto cuarenta y siete metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en once punto sesenta y tres más dieciséis punto cero dos más ocho punto sesenta y cinco más cuarenta y cuatro punto treinta y cinco más trece punto ochenta y siete metros cincuenta y uno punto sesenta y ocho mas treinta y siete punto treinta y cinco más ciento veintisiete punto sesenta metros con área común abierta; al este en ciento ochenta y dos punto cincuenta y siete metros con unidad privativa RT 4.10 (R, T, cuatro punto diez); al oeste en ochenta y seis punto noventa y siete metros con área común abierta. Con un indiviso del 3.823007 % (tres punto ochocientos veintitrés mil siete por ciento). -----

- - - 24.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.10 (R, T, CUATRO PUNTO DIEZ), CARRETERA

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 33,348.36 m² (treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento nueve punto noventa y cinco más quince punto treinta y cuatro más cuarenta y siete punto ochenta mas doce punto setenta y seis metros veintinueve punto setenta y ocho mas cuarenta y uno punto cero dos metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al sur en noventa y siete punto ochenta y seis mas diecinueve punto ochenta y dos más setenta y tres punto ochenta y uno más diecinueve punto ochenta y dos más ochenta y nueve punto noventa y un metros con área común abierta; al este en treinta y dos punto cuarenta y ocho mas veintisiete punto cuarenta y cinco metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al oeste en ciento ochenta y dos punto cincuenta y siete metros con unidad privativa RT 4.9 (R, T, cuatro punto nueve). Con un indiviso del 3.090579 % (tres punto cero noventa mil quinientos setenta y nueve por ciento). -----

--- 25.- UNIDAD PRIVATIVA RT 4.11 (R, T, CUATRO PUNTO ONCE), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 31,250.37 m² (treinta y un mil doscientos cincuenta metros treinta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doce punto cincuenta y nueve mas cuarenta y dos punto treinta y dos más treinta y siete punto treinta y cinco más ciento sesenta y ocho punto cero nueve mas sesenta y cuatro punto cuarenta y ocho metros con área común abierta; al este en treinta y cinco punto setenta y cinco más quince punto ochenta y dos más ciento cuarenta y seis punto ochenta y nueve mas cincuenta punto doce metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en doscientos veintiocho punto ochenta y tres más cuarenta y nueve punto noventa y cinco metros con unidad privativa RT 4.1 (R, T, cuatro punto uno). Con un indiviso del 3.049029 % (tres punto cero cuarenta y nueve mil veintinueve por ciento). -----

--- 26.- UNIDAD PRIVATIVA RT 5 (R, T, CINCO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 115,085.57 m² (ciento quince mil ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuarenta y tres punto cuarenta y tres más catorce punto ochenta y seis mas treinta punto setenta y siete metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al norte en treinta y tres punto noventa y uno mas cuarenta y ocho punto ochenta y cinco metros con área común abierta; al sur en ciento treinta y seis punto setenta y cinco más noventa y tres punto setenta y ocho mas cincuenta y cuatro punto treinta y un metros con unidad

privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en sesenta y tres punto sesenta y uno más cuarenta y nueve punto sesenta metros con área común abierta; al este en treinta y siete punto cuarenta y ocho mas ciento siete punto sesenta mas noventa y seis punto sesenta y seis mas cinco punto cero seis mas ciento veinticinco punto setenta y seis mas veinte punto cincuenta y siete mas sesenta y dos punto noventa y ocho mas sesenta punto cero cuatro más diez punto doce mas dos punto noventa y seis mas doscientos cincuenta y uno punto ochenta y uno más veintiuno punto cero dos más cuarenta y nueve punto cuarenta y tres más treinta y nueve punto veinticuatro mas diecisiete punto setenta y nueve mas treinta y cinco punto veintinueve mas catorce punto ochenta y cuatro metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al este en cincuenta y dos punto trece mas veintitrés punto cincuenta y siete mas ciento ocho punto cincuenta mas cuarenta y cuatro punto cincuenta y cinco más setenta y siete punto sesenta y ocho mas sesenta y uno punto sesenta y dos más veinticinco punto sesenta y seis mas treinta y seis punto veintitrés mas trescientos trece punto cuarenta y dos más cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco más noventa y tres punto setenta y siete mas once punto once mas trece punto cero dos más uno punto setenta y dos más sesenta y cinco punto diecisiete metros con área común abierta; al oeste en veinte punto veinte mas treinta y tres punto veintitrés mas ciento setenta y cinco punto cero siete mas sesenta y nueve punto veintidós mas sesenta y cinco punto setenta y dos más cuarenta y tres punto cuarenta y dos más cuatrocientos diecinueve punto diez más cincuenta y siete punto cincuenta y tres metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en cinco punto veintinueve mas ciento cuarenta y uno punto veintisiete mas diecisiete punto veintidós mas ochenta y tres punto veintiuno mas ciento once punto sesenta y siete mas diez punto veinticuatro mas siete punto veintinueve mas cinco punto veintiocho mas cuarenta y cinco punto treinta y cinco más cuarenta y ocho punto treinta y cinco más treinta y tres punto treinta y cuatro más treinta punto veintidós mas ciento setenta y tres punto cero cinco veintisiete punto cero cinco más ochenta y cuatro punto trece mas catorce punto noventa y dos más trece punto cero nueve mas cuarenta y dos punto treinta y cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 4.226298 % (cuatro punto doscientos veintiséis mil doscientos noventa y ocho por ciento).-----

- - - 27.- UNIDAD PRIVATIVA RT 6.1 (R, T, SEIS PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL KILÓMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.-----

- - - Con una superficie de 50,474.40 m2 (cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento diez punto noventa y cuatro con área común abierta; al sur en ochenta y uno punto setenta y cinco con área común abierta; al este en ochenta y tres punto veinticinco con área común abierta; al este en sesenta y cinco punto ochenta y seis con unidad privativa RT 4.2 (R, T, cuatro punto dos); al este en setenta y seis punto quince mas

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



cuarenta y nueve punto veintiocho mas treinta y ocho punto ochenta y nueve mas ciento
cuarenta punto noventa y ocho mas veintidós punto noventa y ocho mas doscientos
cuarenta y nueve punto setenta y ocho mas veintidós punto cuarenta y cinco mas cuarenta
y tres punto cuarenta y seis mas treinta y seis punto sesenta y ocho metros con unidad
privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en ciento seis punto veinticuatro mas
setenta y siete punto cuarenta y uno mas ciento cuarenta y cuatro punto setenta y siete
mas ciento treinta punto ochenta y cinco más ciento veintidós punto sesenta y ocho mas
veintiséis punto setenta mas treinta y ocho punto diecinueve mas cuatro punto cincuenta
y ocho mas setenta y cinco punto sesenta y dos más doce punto cero uno metros con área
común abierta. Con un indiviso del 1.543311 % (uno punto quinientos cuarenta y tres mil
trescientos once por ciento). -----

--- 28.- UNIDAD PRIVATIVA RT 6.2 (R, T, SEIS PUNTO DOS), CARRETERA FEDERAL
KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y
SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN,
QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 42,109.64 m² (cuarenta y dos mil ciento nueve metros sesenta y
cuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en
doscientos sesenta y nueve punto treinta y cuatro metros con área común abierta; al sur en
cincuenta y ocho punto setenta y cuatro más sesenta y ocho punto sesenta y nueve mas
treinta y ocho punto setenta y dos más doce punto cincuenta y cuatro metros con área
común abierta; al este en noventa punto setenta y tres más setenta y dos punto veintitrés
mas ochenta y nueve punto ochenta y cuatro más cincuenta y uno punto diecisiete mas
trece punto setenta y cinco más sesenta y seis punto cero nueve mas sesenta y siete punto
cuarenta y cuatro más treinta y ocho punto setenta y tres más cincuenta punto ochenta y
tres más treinta y cinco punto quince metros con área común abierta; al oeste en noventa y
siete punto cero seis mas cuarenta y seis punto cuarenta y cinco más ciento veintidós
punto cincuenta y cuatro más treinta y dos punto noventa y un mas noventa y ocho punto
sesenta y cinco más cuarenta punto noventa y nueve mas treinta y ocho punto setenta y
tres más ochenta y ocho punto cuarenta y cinco más treinta y cinco punto veintiún metros
con área común abierta. Con un indiviso del 1.276317 % (uno punto doscientos setenta y
seis mil trescientos diecisiete por ciento). -----

--- 29.- UNIDAD PRIVATIVA RT 7.1 (R, T, SIETE PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL
KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y
SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN,
QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 68,228.16 m² (sesenta y ocho mil doscientos veintiocho metros
dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en
ciento catorce punto trece mas cincuenta y cuatro punto sesenta y cuatro más cuarenta y
cuatro punto ochenta y seis mas setenta y tres punto cuarenta y cuatro más once punto

veinticuatro mas ciento setenta y cuatro punto noventa y ocho mas quince punto noventa y cinco más ciento noventa y nueve punto ochenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al norte en nueve punto cero ocho mas noventa y dos punto setenta y cuatro más noventa punto diecisiete mas cincuenta y siete punto cero dos más ciento dos punto cincuenta y cuatro más treinta y dos punto cuarenta y ocho mas setenta y cinco punto setenta y ocho mas veintidós punto cincuenta y cuatro más noventa y siete punto ochenta y siete mas veintiséis punto ochenta y uno mas cincuenta y cinco punto setenta y seis mas sesenta y dos punto cuarenta y seis metros con área común abierta; al sur en catorce punto veintitrés mas veintitrés punto ochenta y cuatro más doscientos noventa y cinco punto setenta y ocho mas veintidós punto ochenta y cuatro más ciento treinta y cuatro punto diez más setenta y siete punto veintisiete metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en seis punto treinta y nueve mas noventa y ocho punto noventa y tres más noventa punto noventa mas cincuenta y seis punto quince mas cuarenta y seis punto cuarenta mas treinta y dos punto treinta y cuatro más ciento veintidós punto cincuenta y uno mas doce punto noventa y cuatro más cincuenta y nueve punto cincuenta y uno más veintisiete punto setenta y ocho mas ciento catorce punto cuarenta y dos con área común abierta; al este en cuarenta y siete punto noventa y siete metros con área común abierta; al este en ciento veintisiete punto cero cinco más treinta y cinco punto setenta mas cuarenta y siete punto noventa y tres más treinta y nueve punto veinte mas catorce punto veintiocho mas catorce punto veintiocho metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en doce punto trece mas treinta y tres punto catorce mas veinticuatro punto cuarenta y siete con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos). Con un indiviso del 2.978698 % (dos punto novecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho por ciento).

--- 30.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.1 (R, T, OCHO PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO.

--- Con una superficie de 33,145.11 m² (treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco metros once decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en sesenta y seis punto cero seis metros con área común abierta; al este en uno punto noventa y ocho mas cincuenta y seis punto doce mas ciento veintidós punto cero uno mas ochenta y seis punto setenta y seis mas ciento noventa y nueve punto noventa y cuatro más quince punto cincuenta y tres más dieciséis punto treinta y siete mas quince punto cincuenta y tres más trece punto cero nueve mas veintidós punto cero cero mas seis punto once mas diecinueve punto treinta y cinco metros más ciento noventa punto treinta y seis metros con área común abierta; al oeste en sesenta y cinco punto sesenta y nueve mas trece punto sesenta y dos más ochenta y cuatro punto treinta y nueve mas cuarenta y cinco punto noventa y cinco más doscientos setenta y tres punto cero cuatro más diez punto diez metros con

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al oeste en veinticuatro punto sesenta y tres más ciento veintidós punto noventa y cuatro más cuarenta y cinco punto cero cero metros con unidad privativa RT 8.7 (R, T, ocho punto siete). Con un indiviso del 1.238778 % (uno punto doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y ocho por ciento).

--- 31.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.2 (R, T, OCHO PUNTO DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 17,309.16 m2 (diecisiete mil trescientos nueve metros dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cincuenta punto veintiocho mas dieciocho punto noventa y nueve metros con área común abierta; al sur en treinta punto treinta y cinco más cuarenta y siete punto setenta y tres metros con área común abierta; al este en ciento ochenta y tres punto veintidós mas cincuenta y seis punto cincuenta y cinco más cuatro punto once metros con área común abierta; al oeste en cuarenta punto cero cero mas treinta y tres punto cero dos más ciento sesenta y ocho punto cero cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.594363 % (cero punto quinientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres por ciento). -----

--- 32.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.3 (R, T, OCHO PUNTO TRES), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 15,579.99 m2 (quince mil quinientos setenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cincuenta y cuatro punto setenta y dos metros con unidad privativa RT 8.9 (R, T, ocho punto nueve); al sur en ciento cuarenta y cuatro punto veintiséis metros con unidad privativa RT 8.4 (R, T, ocho punto cuatro); al este en ciento veintiséis punto cincuenta y siete metros con área común abierta; al oeste en ochenta y seis punto sesenta y uno más ochenta y cinco punto treinta mas tres punto noventa y seis metros con área común abierta. Con un indiviso del 1.032315 % (uno punto cero treinta y dos mil trescientos quince por ciento). -----

--- 33.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.4 (R, T, OCHO PUNTO CUATRO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 23,298.13 m2 (veintitrés mil doscientos noventa y ocho metros trece decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento cuarenta y cuatro punto veintiséis metros con unidad privativa RT 8.3 (R, T, ocho punto tres); al sur en ciento veintidós punto cincuenta y cuatro metros con unidad privativa RT 8.5 (R, T, ocho punto cinco); al este en noventa y dos punto dieciocho mas cieno treinta y

dos punto once metros con área común abierta; al oeste en noventa y ocho punto cero cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 1.564114 % (uno punto quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno por ciento). -----

--- 34.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.5 (R, T, OCHO PUNTO CINCO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

----- Con una superficie de 17,710.97 m2 (diecisiete mil setecientos diez metros noventa y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento veintidós punto cincuenta y cuatro metros con unidad privativa RT 8.4 (R, T, ocho punto cuatro); al sur en setenta y siete punto setenta y seis metros con unidad privativa RT 8.6 (R, T, ocho punto seis); al este en doscientos punto cero seis metros con área común abierta; al oeste en doscientos uno punto diecisiete metros con área común abierta. Con un indiviso de 1.188726 % (uno punto ciento ochenta y ocho mil setecientos veintiséis). -----

--- 35.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.6 (R, T, OCHO PUNTO SEIS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 28,036.28 m2 (veintiocho mil treinta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en setenta y siete punto setenta y seis metros con unidad privativa RT 8.5 (R, T, ocho punto cinco); al sur en doscientos treinta y cuatro punto treinta y tres metros con área común abierta; al este en doscientos diecinueve punto veinticinco metros con área común abierta; al oeste en veintinueve punto noventa y nueve mas doscientos setenta y seis punto cincuenta y cinco metros con área común abierta. Con un indiviso del 1.908219 % (uno punto novecientos ocho mil doscientos diecinueve por ciento). -----

--- 36.- UNIDAD PRIVADA RT 8.7 (R, T, OCHO PUNTO SIETE), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 16,136.31 m2 (dieciséis mil ciento treinta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en veintinueve punto cero siete mas veintisiete punto setenta y cinco más cuarenta y cinco punto cincuenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en noventa y cuatro punto cero siete metros con área común abierta; al este en cuarenta cuatro punto ochenta y dos más ciento veintidós punto noventa y cuatro más veinticuatro punto sesenta y tres metros con unidad privativa RT 8.1 (R, T, ocho punto uno); al oeste en ciento veintinueve punto cuarenta metros con unidad privativa RT 8.8 (R, T, ocho punto ocho). Con un indiviso del 1.169957 % (uno punto ciento sesenta y nueve mil novecientos

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



cincuenta y siete por ciento). -----

--- 37.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.8 (R, T, OCHO PUNTO OCHO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 16,210.86 m2 (dieciséis mil doscientos diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en once punto diecinueve mas doce punto cincuenta y ocho mas ciento veintinueve punto ochenta y siete metros con unidad privativa campo de golf 02 (cero dos); al sur en ciento treinta y cinco punto setenta y tres metros con área común abierta; al este en ciento veintinueve punto cuarenta metros con unidad privativa RT 8.7 (R, T, ocho punto siete); al oeste en ciento diez punto cincuenta y tres metros con unidad privativa RT 3.1 (R, T, tres punto uno). Con un indiviso del 1.204368 % (uno punto doscientos cuatro mil trescientos sesenta y ocho por ciento). -----

--- 38.- UNIDAD PRIVATIVA RT 8.9 (R, T, OCHO PUNTO NUEVE), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 8,834.60 m2 (ocho mil ochocientos treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en diecisiete punto catorce mas ciento tres punto sesenta mas diecisiete punto setenta y cuatro con área común abierta; al sur en cincuenta y cuatro punto setenta y dos metros con unidad privativa RT 8.7 (R, T, ocho punto siete); al este en diecisiete punto cuarenta y siete mas ciento veinticuatro punto noventa y tres más once punto noventa metros con área común abierta; al oeste en sesenta y seis punto cincuenta y ocho mas trece punto cuarenta y cuatro más cinco punto noventa y tres metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.594363 % (cero punto quinientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres por ciento). -----

--- 39.- UNIDAD PRIVATIVA RT 9.1 (R, T, NUEVE PUNTO UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 52,626.66 m2 (cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis metros sesenta y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cinco punto cuarenta y siete mas veintisiete punto veintitrés mas ciento cincuenta y uno punto veintinueve mas setenta y cinco punto veinticuatro mas setecientos noventa y cinco punto noventa y cuatro metros con área común abierta; al sur en ciento cincuenta y cinco punto veintiocho mas cincuenta y cuatro punto veintidós mas ochocientos diez punto diez metros con unidad privada campo de golf 01 (cero uno); al este en cincuenta y tres punto

cincuenta metros con unidad privativa RT 9.2 (R, T, nueve punto dos); al oeste en cuarenta punto cincuenta metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno). Con un indiviso del 2.027170 % (dos punto cero veintisiete mil ciento setenta por ciento). -----

--- 40.- UNIDAD PRIVATIVA RT 9.2 (R, T, NUEVE PUNTO DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 25,569.23 m2 (veinticinco mil quinientos sesenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento cincuenta y uno punto noventa y cuatro metros con área común abierta; al sur en ciento setenta y seis punto treinta y un metros con unidad privativa RT 9.3 (R, T, nueve punto tres); al este en cincuenta y dos punto sesenta mas ciento cuatro punto catorce metros con área común abierta; al oeste en noventa y dos punto setenta y ocho metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno); al oeste en cincuenta y tres punto cero cero metros con unidad privativa RT 9.1 (R, T, nueve punto uno). Con un indiviso del 1.858167 % (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y siete). -----

--- 41.- UNIDAD PRIVATIVA RT 9.3 (R, T, NUEVE PUNTO TRES), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 18,678.01 m2 (dieciocho mil seiscientos setenta y ocho metros cero uno decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento setenta y seis punto treinta y un metros con unidad privativa RT 9.2 (R, T, nueve punto dos); al sur en setenta y cuatro punto noventa y cuatro más dieciocho punto veinticuatro mas diez punto setenta metros más treinta y siete metros con área común abierta; al este en ciento diecinueve punto veinte metros con área común abierta; al oeste en noventa y cuatro punto cincuenta y cinco más veintinueve punto noventa y tres metros con unidad privativa campo de golf 01 (cero uno). Con un indiviso del 1.376420 % (uno punto trescientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte por ciento). -----

--- 42.- UNIDAD PRIVATIVA CLUB SOCIAL 1, CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 7,397.12 m2 (siete mil trescientos noventa y siete metros doce decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doce punto sesenta y uno más cincuenta y dos punto setenta y siete mas dieciocho punto diecisiete mas once punto cero cero mas cinco punto sesenta y siete metros con área común abierta; al sur en setenta punto cuarenta y siete metros con área común abierta; al este en sesenta y nueve punto cuarenta y uno más doce punto noventa y seis metros con área común abierta; al oeste en cuarenta y uno punto ochenta y seis mas treinta y nueve punto treinta y siete

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



metros con unidad privativa de campo de golf 02 (cero dos). Con un indiviso del 0.126345 % (cero punto ciento veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco por ciento).

--- 43.- UNIDAD PRIVATIVA CLUB SOCIAL 2, CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 8,645.31 m² (ocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en veinte punto cero [cero] mas cincuenta punto cero cero metros con unidad privativa área de servicios 2 (dos); al sur en cincuenta y nueve punto setenta y cinco metros con área común abierta; al este en ciento diecisiete punto cuarenta y cinco metros con área común abierta; al oeste en dieciocho punto sesenta y nueve mas siete punto cuarenta y dos más ciento cuatro punto cuarenta y uno más veinte punto cero cero metros con unidad privativa área de servicios 2 (dos). Con un indiviso del 0.147664 5 (cero punto ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro por ciento). -----

--- 44.- UNIDAD PRIVATIVA OFICINAS, CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 18,324.26 m² (dieciocho mil trescientos veinticuatro metros veintiséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento sesenta y siete punto sesenta y cuatro metros con área común abierta; al sur en noventa y nueve punto ochenta y cuatro metros con unidad privativa deportes; al sur en treinta punto treinta y ocho metros con unidad privativa área de servicios 1 (uno); al este en sesenta y ocho punto sesenta y tres más cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros con unidad privativa área de servicios 1(uno); al oeste en ciento cinco punto treinta y tres más cincuenta y tres punto noventa y tres metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.125193 % (cero punto ciento veinticinco mil ciento noventa y tres por ciento). -----

--- 45.- UNIDAD PRIVATIVA DEPORTES, CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 20,808.92 m² (veinte mil ochocientos ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en noventa y nueve punto ochenta y cuatro metros con unidad privativa oficinas; al norte en setenta y cuatro punto setenta y siete metros con unidad privativa área de servicios 1 (uno); al sur en ciento sesenta y uno punto cero cinco metros con área común abierta; al este en ciento veinticinco punto veinticinco metros con área común abierta; al oeste en ciento veinticuatro punto once metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.142169 % (cero punto ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve por ciento). -----

--- 46.- UNIDAD PRIVATIVA COMERCIAL NORTE, CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS),

MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 20,061.46 m² (veinte mil sesenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en ciento ocho punto noventa y cuatro metros con área común abierta; al sur en ochenta y cinco punto noventa y nueve metros con área común abierta; al este en doscientos sesenta y dos punto cuarenta metros con área común abierta; al oeste en doscientos cincuenta y seis punto veinte metros con área común abierta. Con un indiviso del 1.155428 % (uno punto ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho por ciento). -----

--- 47.- UNIDAD PRIVATIVA COMERCIAL SUR 1 (UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 70,863.17 m² (setenta mil ochocientos sesenta y tres metros diecisiete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en quinientos trece punto cero cuatro metros con supermanzana cuarenta y seis, manzana cero uno, lote uno guion cero nueve; al sur en trescientos veintisiete punto cero dos metros con unidad privativa comercial sur 2 (dos); al este en ciento setenta y cinco punto cero siete metros con área común abierta; al oeste en dieciséis punto ochenta y cuatro más doscientos veintidós punto treinta y cuatro metros con área común abierta. Con un indiviso del 3.550395 % (tres punto quinientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco). -----

--- 48.- UNIDAD PRIVATIVA COMERCIAL SUR 2 (DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO. -----

--- Con una superficie de 181,417.42 m² (ciento ochenta y un mil cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en trescientos veintisiete punto cero dos metros con unidad privativa comercial sur 1 (uno); al sur en trescientos veinticinco punto veintiocho metros con rancho El Mayab; al este en quinientos setenta punto treinta metros con área común abierta; al oeste en quinientos cincuenta y cinco punto noventa y un metros con área común abierta. Con un indiviso del 9.089398 % (nueve punto cero ochenta y nueve mil trescientos noventa y ocho por ciento). -

--- 49.- UNIDAD PRIVATIVA MIXTO 1 (UNO), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

--- Con una superficie de 2,462.10 m² (dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en once punto cero cero metros con área común abierta; al sur en diecisiete punto sesenta y siete mas cero punto setenta y seis metros con área común abierta; al este en doscientos veintisiete punto

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



sesenta y cinco metros con supermanzana cuarenta y seis, manzana
guion cero nueve; al oeste en nueve punto setenta mas ciento veinticuatro punto noventa y
tres más veintiuno punto cuarenta y un mas cuarenta y siete punto setenta y siete mas
veintinueve punto cero dos metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.000022 %
(cero punto cero cero cero cero veintidós por ciento). -----

- - 50.- UNIDAD PRIVADA MIXTO 2 (DOS), CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 338
(TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS), MANZANA
01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN, QUINTANA ROO -----

- - Con una superficie de 8,869.24 m² (ocho mil ochocientos sesenta y nueve metros
veinticuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en
treinta y uno punto cuarenta y uno mas ciento seis punto sesenta y dos más setenta y
cuatro punto noventa y ocho metros con área común abierta; al sur en ciento noventa y
siete punto noventa y cinco metros con área común abierta; al este en setenta y cinco punto
setenta y un más un punto sesenta y nueve metros con área común abierta; al oeste en diez
punto cero cero metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.000081 % (cero
punto cero cero cero cero ochenta y uno por ciento). -----

- - 51.- UNIDAD PRIVATIVA ÁREA DE SERVICIOS 1 (UNO), CARRETERA FEDERAL
KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y
SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN,
QUINTANA ROO -----

- - con una superficie de 8,333.88 m² (ocho mil trescientos treinta y tres metros ochenta y
ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en treinta
punto treinta y ocho metros con unidad privativa oficinas; al norte en setenta y tres punto
cero nueve metros con área común abierta; al sur en setenta y cuatro punto setenta y siete
metros con unidad privativa deportes; al este en ciento treinta y uno punto sesenta y siete
metros con área común abierta; al oeste en sesenta y ocho punto sesenta y tres más
cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros con unidad privativa oficinas. Con un
indiviso del 0.000076 % (cero punto cero cero cero cero setenta y seis por ciento). -----

- - 52.- UNIDAD PRIVATIVA ÁREA DE SERVICIOS 2 (DOS), CARRETERA FEDERAL
KILOMETRO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), SUPERMANZANA 46 (CUARENTA Y
SEIS), MANZANA 01 (CERO UNO), LOTE 1-08 (UNO GUION CERO OCHO) CANCUN,
QUINTANA ROO -----

- - Con una superficie de 10,906.70 m² (diez mil novecientos seis metros setenta
decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en setenta y
cinco punto cero un metros con área común abierta; al sur en cinco punto cero cero metros
con área común abierta; al sur en veinte punto cero cero metros más cincuenta punto cero
metros con unidad privativa club social 2 (dos); al este en ocho punto cincuenta y uno mas
ciento veintiocho punto setenta y un metros con área común abierta; al este en dieciocho
punto setenta y nueve mas siete punto cuarenta y dos mas ciento cuatro punto cuarenta y

uno mas veinte punto cero cero metros con unidad privativa club social 2 (dos); al oeste en veintisiete punto cero seis mas trece punto ochenta y uno más doscientos cincuenta y dos punto once metros con área común abierta. Con un indiviso del 0.000099 % (cero punto cero cero cero cero noventa y nueve por ciento). -----

QUINTA.- Que mediante la presente declaración unilateral de voluntad, "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su representante, comparece a constituir el Régimen de Propiedad Inmueble en Condominio, en los términos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del estado de Quintana Roo, sobre el inmueble relacionado en el antecedente único de esta escritura, incluyendo en este régimen todas las construcciones e instalaciones que en el presente o en el futuro existan en el lote citado. -----

SEXTA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del estado de Quintana Roo, la compareciente, por medio de su representante hace constar: -----

- - - a) Que la situación, dimensiones y linderos del lote de terreno sobre el que se constituye el Régimen de Propiedad Inmueble en condominio mediante el presente instrumento, han quedado consignados en el antecedente único de esta escritura, y exhibe un plano de ubicación del mismo para acumular al apéndice, de esta escritura bajo la letra "E". -----

- - - b) Que la descripción de cada unidad privativa, con los detalles a que se refiere la fracción cuarta del artículo nueve de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, de conformidad con el último párrafo del artículo nueve de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, se acumulan al apéndice de esta escritura bajo la letra "F", incluyendo los planos de cada unidad privativa. -----

- - - c) Que para efectos de la fracción sexta del citado artículo nueve de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, en tablas que se anexan al apéndice, de la presente escritura bajo la letra "G", se establece el valor nominal que para efectos legales se le asigna a cada unidad privativa y el porcentaje de proindiviso correspondiente. -----

- - - d) Que exhibe plano general del conjunto, en el cual se identifican las unidades de propiedad exclusiva y las áreas comunes del condominio, que se anexan al apéndice, de esta escritura bajo la letra "H". -----

- - - e) Que los casos y condiciones en que pueda ser modificada esta escritura se registrarán por el Reglamento de Condominio que se anexa al apéndice de esta escritura bajo la letra "I". -----

- - - f) Que la descripción de los bienes comunes, en la cual aparecen los detalles a que se refiere la fracción octava del artículo nueve de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del estado de Quintana Roo, se acumula al apéndice de esta escritura bajo la

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



etra "J".-----

-- g) Que exhibe una póliza de fianza a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, que garantiza la terminación de la obra.-----

SÉPTIMA.- Que el valor actual del inmueble que por este acto se afecta en Régimen de Propiedad Inmueble en Condominio, asciende a la suma de \$443,494,199.41 M.N. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), según el avalúo que exhibe par acumular al apéndice de esta escritura bajo la letra "K".-----

OCTAVA.- Sin perjuicio de la vigencia del Reglamento de Condominio expedido y entre tanto se reúne la primera asamblea general de condóminos, en este acto se designa a "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que desempeñe el cargo de administrador del condominio, quien tendrá el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y actos de administración, inclusive para articular y absolver posiciones, con la limitación de que únicamente podrán ser ejercidas con relación a los bienes del condominio, conforme a lo dispuesto en los dos primeros párrafos del artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo.-----

-- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

-- "Artículo 2810.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, con la sola excepción de la donación, que en este Código es un negocio jurídico personalísimo para el donante y por tanto no admite la representación en cuanto a éste, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.- Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieran insertado los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del Artículo 2807 en relación con el 218 y 2811. Sin esta inserción los aludidos testimonios y las mencionadas ratificaciones carecerán de todo efecto legal".-----

NOVENA.- El régimen de propiedad inmueble en condominio que se constituye mediante esta Declaración Unilateral de Voluntad se regirá por lo dispuesto en esta escritura, en el Reglamento del Condominio, y en las disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del estado de Quintana Roo.

----- CLAUSULAS -----

----- DE LA CONSTITUCION DE UN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO -----

ÚNICA.- Mediante la presente declaración unilateral de voluntad, "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado, comparece a constituir el Régimen de Propiedad Inmueble en Condominio, en los términos de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del estado de Quintana Roo, sobre el inmueble relacionado en el antecedente único de esta escritura, incluyendo en este régimen todas las construcciones e instalaciones que en el presente o en el futuro existan en el lote citado.

----- PERSONALIDAD -----

I.- El señor JUAN MANUEL LICONA ENCISO, declara que su poderdante "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, antes "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tiene capacidad legal para obligarse y contratar y acredita sus facultades de representación, mismas que manifiestan no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, con el testimonio de escritura pública número tres mil doscientos treinta y tres de fecha doce de enero de mil novecientos once, otorgada ante el licenciado Camilo Ernesto Camara Reyes, titular de la notaría número publica numero treinta y nueve del estado, de la cual se acumula copia certificada, al apéndice de la presente escritura bajo la letra "L".

----- GENERALES -----

Por sus generales, previamente advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, el compareciente manifestó ser:

I.- JUAN MANUEL LICONA ENCISO de nacionalidad mexicana por nacimiento por haber nacido en México, Distrito Federal, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, casado, arquitecto y con domicilio en supermanzana cuarenta y seis manzana cero uno, lote uno guion cero ocho, kilometro trescientos treinta y ocho, carretera federal trescientos siete, de esta ciudad.

El compareciente tiene a mi juicio capacidad legal para obligarse y contratar, y se identificó con un documento oficial.

Yo, el Notario, hago constar: que cumplí con el artículo noventa y cinco de la Ley de Notariado en vigor, que el compareciente leyó la presente escritura, manifestando su

NOTARIA PÚBLICA No. 62
LIC. HEYDEN J. CEBADA RIVAS
NOTARIO TITULAR



Comprensión plena; que éste manifestó estar conforme con el tenor de la misma, y que la firma ante Mí, para debida constancia.- DOY FE. -----

--- Firma del señor JUAN MANUEL LICONA ENCISO. -----

--- Ante Mí.- LIC. HEYDEN JOSE CEBADA RIVAS.- Sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: "HEYDEN JOSE CEBADA RIVAS.- CANCUN, BENITO JUAREZ, Q. ROO.- NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". --

- - - AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- Previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, autorizo definitivamente la presente escritura y agrego al apéndice la documentación respectiva.- Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once.- Heyden J. Cebada Rivas (Firmado).- Sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: "LIC HEYDEN JOSÉ CEBADA RIVAS.- CANCÚN, BENITO JUÁREZ, Q. ROO.- NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- -----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----

- - - "A".- COPIA DEL OFICIO NÚMERO SEDUMA/DS/SDUyV/DAU/1594/2010, (SEDUMA DIAGONAL D S DIAGONAL S D U Y V DIAGONAL D A U DIAGONAL, MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DIAGONAL DOS MIL DIEZ),.- CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES.-----

--- "B".- COPIA DEL OFICIO DPNU/RC/185/10 (D P N U DIAGONAL R C DIAGONAL CIENTO OCHENTA Y CINCO DIAGONAL DIEZ).-CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES.- -----

--- "C".- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN .- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

--- "D".- COPIA CERTIFICADA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

--- "E".- COPIA DEL PLANO DE UBICACIÓN.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- -----

--- "F".- COPIA DE LAS DESCRIPCIONES DE CADA UNIDAD.- CONSTANTE DE CINCUENTA Y DOS FOJAS UTILES. -----

--- "G".- COPIA DE LA TABLAS DE VALOR NOMINAL Y PORCENTAJE DE PROINDIVISO.- CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES. -----

--- "H".- COPIA DEL PLANO GENERAL DEL CONJUNTO.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- -----

--- "I".- COPIA DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO.- CONSTANTE DE CUARENTA Y CINCO FOJAS UTILES. -----

--- "J".- COPIA DE LAS DESCRIPCIONES DE LOS BIENES COMUNES.- CONSTANTE DE SEIS FOJAS UTILES.-----

--- "K".- COPIA DEL AVALÚO. - CONSTANTE DE DOCE FOJAS UTILES.-----

--- "L".- COPIA CERTIFICADA DE LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR JUAN MANUEL LICONA ENCISO. - CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES.-----

--- "M".- COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

--- "N".- COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS - CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACADO DE SUS ORIGINALES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y CONSTANTE DE DIECISÉIS FOJAS UTILES, EXPIDO A SOLICITUD DE "CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO.- CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

[Handwritten signature]



GOB. EDO
QUINTANA ROO

OFICINA REGISTRAL: CANCUN

Emisión: 18/11/2011

BOLETA DE REGISTRO

CalificacionFirma.RDF
424849_17-11-2011_16-57-09.tif

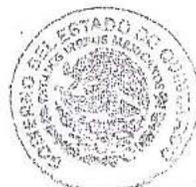
424849

EL C. CALIFICADOR MIGUEL A. POOT CAAMAL HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LIC. HEYDEN JOSE CEBADA RIVAS CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. P.A. 456 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Registro de propiedad en condominio	161175	CANCUN	18/11/2011	16:59:24	10

DESPRENDIENDOSE DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN LOS SIGUIENTES FOLIOS:

FOLIO	INMUEBLE
298525	U.P. CAMPO DE GOLF 1
298526	U.P. CAMPO DE GOLF 2
298527	U.P. RT 1.HT
298528	U.P. RT 1.1A
298529	U.P. RT 1.2A
298530	U.P. RT 1.2B
298531	U.P. RT 1.2C
298532	U.P. RT 1.2D
298533	U.P. RT 2
298534	U.P. RT 3.1
298535	U.P. RT 3.2
298536	U.P. RT 3.3A
298537	U.P. RT 3.3B
298538	U.P. RT 4.1
298539	U.P. RT 4.2
298540	U.P. RT 4.3
298541	U.P. RT 4.4
298542	U.P. RT 4.5A
298543	U.P. RT 4.5B
298544	U.P. RT 4.6
298545	U.P. RT 4.7
298546	U.P. RT 4.8
298547	U.P. RT 4.9
298548	U.P. RT 4.10
298549	U.P. RT 4.11
298550	U.P. RT 5
298551	U.P. RT 6.1
298552	U.P. RT 6.2
298553	U.P. RT 7.1
298554	U.P. RT 8.1
298555	U.P. RT 8.2
298556	U.P. RT 8.3
298557	U.P. RT 8.4
298558	U.P. RT 8.5



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO
DELEGACIÓN CANCUN Q. ROO



OFICINA REGISTRAL: CANCUN

Emisión: 18/11/2011

BOLETA DE REGISTRO

CalificacionFirma.RDF
424849_17-11-2011_16-57-09.tif

424849

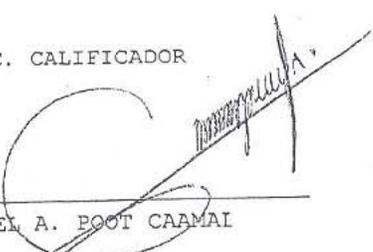
EL C. CALIFICADOR MIGUEL A. POOT CAAMAL HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LIC. HEYDEN JOSE CEBADA RIVAS CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. P.A. 456 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

- 298559 U.P. RT 8.6
- 298560 U.P. RT 8.7
- 298561 U.P. RT 8.8
- 298562 U.P. RT 8.9
- 298563 U.P. RT 9.1
- 298564 U.P. RT 9.2
- 298565 U.P. RT 9.3
- 298566 U.P. C.S. 1
- 298567 U.P. C.S. 2
- 298568 U.P. OFICINAS
- 298569 U.P. DEPORTES
- 98570 U.P. COMERCIAL NORTE
- 98571 U.P. COMERCIAL SUR 1
- 298572 U.P. COMERCIAL SUR 2
- 298573 U.P. MIXTO 1
- 298574 U.P. MIXTO 2
- 298575 U.P. AREA DE SERV 1
- 298576 U.P. AREA DE SERV 2



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
DELEGACIÓN CANCUN Q. ROO
SELLO OFICIAL

C. CALIFICADOR


MIGUEL A. POOT CAAMAL

Analizó: JOSE IVAN MEDINA BURGOS

AUTORIZÓ


ROLANDO R. MELO NOVELO
DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CANCUN.

Vo.Bo.

